



AVISO A LA COMUNIDAD DE FACILIDADES DE SALUD: GUIAS DE AISLAMIENTO DE CASOS DE COVID-19 Y LA CUARENTENA DE CONTACTOS CERCANOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A TODOS LOS HOSPITALES DE PUERTO RICO PARA QUE OPEREN BAJO SUS RESPECTIVOS PLANES DE CONTINGENCIA

Como es de su conocimiento, el pasado 31 de diciembre de 2021, el Departamento de Salud publicó las “Guías para el Aislamiento de Casos de COVID-19 y la Cuarentena de Contactos Cercanos”. Esta comunicación se publicó con el propósito de detallar las enmiendas y normativa adoptada por el Departamento de Salud sobre el manejo de casos de COVID-19 y sus contactos cercanos, dentro del panorama que enfrentamos. Estas guías entraron en vigor el 1 de enero de 2022 y fueron enmendadas el 12 de enero de 2022.

Por su parte, el 17 de septiembre de 2022, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, declaró un Estado de Emergencia. Ello, ante el paso inminente de la tormenta tropical Fiona (hoy huracán categoría 1) y los daños inminentes que ésta pudiera ocasionar y, en efecto, ocasionó. Véase, Orden Administrativa Núm. 2022-045, pág. 2.

En virtud de lo anterior, y dada la magnitud e impacto que este fenómeno atmosférico tuvo sobre el sistema de salud de Puerto Rico, se hace necesario la concesión de una autorización administrativa a todos los hospitales de Puerto Rico para que, de estimarlo necesario, operen bajo las guías de aislamiento de casos de COVID-19 y cuarentena de contactos cercanos y sus respectivos planes de contingencia. **La autorización aquí concedida será vigente por 30 días; es decir, hasta el 21 de noviembre de 2022.** De ser necesario, y pasado el término antes indicado, cada facilidad podrá solicitar una extensión de dicha autorización.

Cualquier duda o pregunta sobre este Aviso pueden comunicarse con su Especialista de Coalición de Servicios de Salud a nivel regional.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de septiembre de 2022.

Edwin E. León Pérez
Edwin E. León Pérez
Secretario Auxiliar